

¿A QUIÉN PERTENECEN LOS VALORES DE LOS BIENES CULTURALES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL?

To whom do the values of the cultural assets, declared World Heritage, belong?

Begoña Bernal Santa Olalla (1)

(1) Universidad de Burgos. email: bbernal@ubu.es

RESUMEN

Presentamos una reflexión sobre el abismo existente entre el significado que tienen las declaraciones de Patrimonio Mundial de la UNESCO y la percepción e interpretación que le llega a la sociedad, transmitida por las declaraciones de los políticos que gestionan el Patrimonio y repetidas por los medios de comunicación. Desde que se proclamó la Convención de 1972 (París) el concepto de Patrimonio Mundial ha experimentado una evolución interesante visible a través de los avances que se han producido en materia de conservación y valoración del Patrimonio por parte de la sociedad y traducida en el reconocimiento de nuevas categorías patrimoniales además de los Monumentos y Sitios: Centros históricos, Itinerarios culturales y Paisajes culturales. Analizamos también los desvíos que afectan a los bienes declarados tales como la reproducción de los bienes patrimoniales, la reproducción del arte y la pérdida de autenticidad como ejemplo del gravísimo problema derivado de las implicaciones legales y económicas sobre la propiedad del Patrimonio. Es un problema cultural que afecta al comportamiento de los gestores cuando actúan con los valores colectivos de los bienes patrimoniales, comportamiento que se contraponen con el modo con que la sociedad quiere mantener la autenticidad de su memoria y tener acceso a su disfrute. El cambio de relación de los ciudadanos con los valores de los bienes Patrimonio Mundial, nos permite señalar que la sociedad ha llegado a considerar que el Patrimonio colectivo ya no nos pertenece ya que solo sirve para su utilización turística.

Los cambios demográficos, la liberalización y la descentralización del mercado mundial, el turismo de masas, y la explotación comercial del Patrimonio, han acarreado un cambio de condiciones que lo someten a presiones y problemas asociados al desarrollo, antes inexistente. Si hasta el año 2000 los documentos legales y las recomendaciones de UNESCO habían creado un marco de referencia para la preservación de conjuntos urbanos históricos, las dificultades actuales, las presiones, exigen la formulación y aplicación de una nueva generación de políticas públicas que sirvan para reconocer y proteger la estratificación de valores culturales y naturales. Estas presiones han actuado para desarmar la protección del Patrimonio Mundial. Pero es preciso que la población no lo note. Por eso se explica el éxito del invento de Patrimonio Inmaterial como nueva categoría patrimonial.

Palabras clave: Patrimonio Mundial, significado; valor colectivo; reproducción del Patrimonio; autenticidad; Patrimonio Inmaterial.

ABSTRACT

In this paper, we present an analysis on the existing abyss, between the meaning that UNESCO statements around World Heritage have, and what is perceived and interpreted by society, from the statements of politicians managing the heritage, which are also repeated by the media. Since the 1972 Convention (Paris) was proclaimed, the World Heritage concept has experienced an interesting evolution, visible through advances on preservation matter and heritage valuation by society, and resulting on the recognition of new heritage categories on addition to Monuments and Places: Historic City Centers, Cultural Routes and Sceneries.

The deviations affecting inscribed assets are also analyzed, such as the reproduction of hereditary assets, art reproduction and loss of authenticity, as an example of the serious problem derived from the legal and economic implications for heritage ownership. This is a cultural issue that affects management behavior when acting with hereditary assets collective values; behavior opposed to the way society desires to keep the authenticity memory and enjoy those assets. The change on the citizens relation with World Heritage values, allows us to point out that society has become to consider that collective heritage does not belong to us, as it is only used for tourist purposes.

Demographic changes, world market deregulation and decentralization, mass tourism, and heritage commercial operation, has caused a change on the conditions, subjecting it to pressures and issues related to development, previously inexistent. Until 2000, legal documents and UNESCO recommendations had created the framework for historic city centers preservation; however, current difficulties and pressures demand the articulation and application of a new generation of public policies to recognize and protect the cultural and natural values stratification. These pressures are directed to dismantle the World Heritage protection. But it is essential that the population does not realize it. That is how the Intangible Heritage invention, as a new heritage category, succeeds.

Key words: World Heritage, meaning, collective value, heritage reproduction, authenticity, Immaterial Heritage.

1 INTRODUCCIÓN

No tenemos ninguna duda de que se ha producido un salto cualitativo relevante en la significación y apreciación del Patrimonio por parte de la sociedad como resultado lógico de un proceso de madurez en la reflexión y conocimiento sobre el carácter patrimonial de la naturaleza y de la cultura. La sociedad ha tomado

conciencia del significado del Patrimonio y de la necesidad de defenderlo como fuente de conocimiento del pasado que nos sirve para mantener la memoria y las señas de identidad. Lo cual tiene que ver con los valores del ser humano, individuales y colectivos. Estos valores son complejos porque forman un mundo afectivo y de significados culturales muy complejos.

Al mismo tiempo asistimos a muchos problemas y contradicciones puestas de manifiesto a través de la banalización e ignorancia con que actúan muchas instituciones con competencia en la gestión de los bienes culturales y naturales. Mi propuesta intenta reflexionar sobre ese equilibrio inestable entre avances y desvíos ocurridos respecto de los principios y criterios contenidos en la Convención del Patrimonio Mundial. Fundamentalmente, sobre la autenticidad, la banalización del Patrimonio, las nuevas demandas sociales y el significado que para los ciudadanos tiene la conservación de los bienes patrimoniales. La sociedad se resiste ante la pérdida de valores igual que se resiste a la pérdida de identidad.

El Patrimonio es un bien colectivo, un bien social de interés cultural. Pero la apropiación económica de sus valores pone en crisis el concepto mismo de Patrimonio. Hoy Patrimonio es sinónimo de *interés turístico e interés económico*. Los gestores del Patrimonio, las administraciones, los técnicos que intervienen en él y determinados “expertos” han conducido el Patrimonio a una valoración económica, como fuente de riqueza, sin considerar el derecho que la sociedad tiene a disfrutar de esos bienes patrimoniales y a mejorar con ello su calidad de vida. Por eso la recuperación de los centros históricos y la elaboración de ciertas rutas, igual que la restauración de los monumentos, se realiza teniendo en cuenta únicamente su potencial económico en términos de atractivo turístico, sin valorar las necesidades de la población. Esa mercantilización provoca unas prácticas en las que sólo interesa una imitación de la cultura y del arte mediante la recreación lúdica y superficial. La *turistización* de los espacios naturales y urbanos, y la *parquetematización* son el resultado de la relación del binomio Patrimonio-turismo que imponen las razones de la economía.

El Patrimonio se ha puesto de moda, hay una estética de la cultura y ha aumentado el valor simbólico de los bienes y de las prácticas culturales. Nunca hasta ahora había existido tanta necesidad de consumir productos culturales pero tampoco nunca se había frivolidado tanto con el Patrimonio. Precisamente las ganas de cultura son aprovechadas por el mercado que reduce el Patrimonio a mera decoración. Se ha perdido la intensidad de la emoción, y, a veces, el Patrimonio es tan sólo una triste bolsa de comercio. La mayor paradoja es que cuanto más valora el Patrimonio la sociedad más rápidamente se destruye.

2 SIGNIFICADO DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL

Considero necesario realizar, en primer lugar, una reflexión sobre el significado de la declaración de Patrimonio Mundial. La inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial no es un privilegio aunque se diga con demasiada frecuencia; no es un reconocimiento para los Estados; ni para el lugar en cuyo territorio se encuentra el bien declarado; ni es un premio, ni un reconocimiento a la labor de los estudiosos o investigadores de un bien declarado, ni siquiera en el caso de Atapuerca, como les gusta decir a los tres famosos codirectores de las excavaciones. La existencia del concepto 'Patrimonio Mundial', la existencia de una lista de identificación de una serie de bienes tiene otro significado: el compromiso de preservar bienes excepcionales, en una perspectiva internacional, necesarios para comprender la diversidad natural y cultural del planeta y para entender la historia de la civilización. Los requisitos necesarios, por tanto, son: valor excepcional universal, autenticidad e integridad y protección legal.

Esta necesidad de protección se produce como resultado de un proceso de concienciación colectiva en el momento en que se cobra conciencia de que no se puede prescindir de determinados bienes intergeneracionales existentes en la tierra. El sentimiento colectivo de pérdida lleva al compromiso social de la humanidad entera y se concreta en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Al aprobarse esta Convención se daban la mano dos grandes movimientos que hasta ese momento habían estado trabajando por la conservación del Patrimonio desde dos ópticas diferentes: por un lado el Patrimonio cultural y, por otro, el Patrimonio natural. A mi juicio este es el aspecto más interesante ocurrido a lo largo del siglo XX en la concepción de la protección del Patrimonio, puesto que no es posible separar ambos aspectos en la vida del ser humano. En realidad la sociedad, cualquier civilización, se asienta en un determinado territorio, en un fragmento de la corteza terrestre con unas características físicas y con un determinado potencial ecológico, que el individuo utiliza y aprovecha de acuerdo con su organización económica, su estructura social, con sus creencias y con su tecnología, con sus capacidades y su cultura, de modo que se ha ido creando una organización social del espacio, del territorio. Ahora bien, la transformación social del espacio geográfico es diferente de unas etapas a otras y de unos lugares a otros, lo que nos permite todavía distinguir entre aquellos espacios en los que predominan los elementos que se rigen por las leyes de la naturaleza, en los cuales la intervención de los grupos humanos ha sido escasa, mientras que hay otros espacios en los que las principales características son el resultado de la actividad antrópica. Por eso utilizamos el concepto de espacios naturales frente a los que llamamos humanizados, culturales o históricos, y cuyo ejemplo más significativo es la ciudad.

A lo largo de la historia han existido intentos de salvaguardar los espacios maravillosos en los que algún elemento de la naturaleza dominaba el paisaje. La vegetación, las rocas, determinadas formas de relieve o elementos derivados del clima -como glaciares, lagos o ríos- han provocado en el ser humano la necesidad de lograr que esos lugares se mantengan a perpetuidad sin alteraciones. Del mismo modo algunas obras maravillosas, realizadas por la humanidad a lo largo de la historia, han sido consideradas dignas de ser conservadas, coleccionadas y presentadas al público como el mejor exponente de su genio creador. De este modo los distintos países elegían siempre lo mejor que les caracterizaba desde el punto de vista natural, y de la misma manera los tesoros culturales para que pudieran ser conservados gracias a una protección de tipo jurídico adecuada.

A mitad del siglo XX se encuentran plenamente consolidados unos movimientos de defensa de la naturaleza y de los bienes culturales, pero en la década de los 60 se hace patente la necesidad de una visión global para mantener la diversidad natural y cultural del Planeta y la necesidad de forjar una alianza mundial para la protección, puesto que en un mundo absolutamente interdependiente todo está relacionado e interconectado. Por tanto se requiere una respuesta global. Un aspecto interesante de este cambio es que se produce al mismo tiempo la necesidad de protección no de elementos especiales, sino de la diversidad, de la variedad de ecosistemas y de la diversidad de culturas. Es lógico, porque la población es consciente de que la diversidad de los espacios -tanto naturales como urbanos- es la mayor riqueza que poseemos y es la que nos permite el disfrute y el desarrollo.

La Convención del Patrimonio Mundial considerando el Patrimonio en su doble aspecto, nos recuerda las formas en que el ser humano interactúa con la naturaleza, y al mismo tiempo la necesidad fundamental de preservar el equilibrio entre ambos. Lo realmente importante de la Conferencia General de la UNESCO (París 1972) es que los Estados se comprometieron a velar por la conservación y protección de un Patrimonio universal, por la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo “la conservación de esos bienes únicos e irremplazables, cualquiera que sea el país al que pertenezcan” (*considerando 5*). Se adoptaron las disposiciones convencionales necesarias para establecer un “sistema eficaz de protección colectiva del Patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente y según métodos científicos y modernos” (*considerando 8*). Los Estados firmantes de esta Convención se comprometieron también a adoptar una política encaminada a otorgar al Patrimonio una función en la vida colectiva integrando la protección del Patrimonio en los programas de planificación general mediante la adopción de medidas jurídicas, científicas, educativas, técnicas y financieras adecuadas.

Desde 1972 se han producido unos cambios interesantísimos. El crecimiento de la población, el desarrollo económico, los avances científicos, tecnológicos,

culturales y sociales han ido propiciando nuevas actitudes ante el uso del territorio y la necesidad de nuevos planteamientos que tengan en cuenta la mejora del nivel y la calidad de vida del ser humano.

En esta evolución ocurrida a lo largo de más de cuatro décadas, merece la pena destacar algunos hitos de gran importancia por su significación y trascendencia. Además de los monumentos naturales, formaciones geológicas y ecosistemas que comparten la calificación de *Patrimonio Natural*, y además de los monumentos, conjuntos y lugares que integran el *Patrimonio Cultural*, se ha producido un cambio relevante al incluir en la Lista del Patrimonio Mundial, ciertos bienes singulares de carácter territorial como el Camino de Santiago como una nueva categoría de protección, *Itinerario Cultural*. También ha supuesto un gran avance la inclusión de *Paisajes Culturales* por las interrelaciones entre el ser humano y el medio natural.

3 LA CONFUSIÓN TERMINOLÓGICA, UN HABILIDOSO CEREMONIAL

Es a finales del siglo XX cuando se produce un cambio cualitativo relevante, al considerar la importancia del *Patrimonio intangible*. La Convención del Patrimonio Mundial no recoge el Patrimonio inmaterial que no deje huellas en algo físico. Para ello se creó la categoría de *Obras Maestras del Patrimonio Mundial Oral e Inmaterial*. Ciertamente existen pasajes de la historia de la identidad de los pueblos que constituyen un legado cultural muy valioso y sólo se hacen visibles a través de manifestaciones artísticas basadas en la tradición, expresadas por un grupo de individuos y reconocidas por la comunidad como reflejo de su identidad. Son expresiones que se hacen realidad a través de la lengua, la literatura, la música, la danza, las representaciones, los juegos, los mitos, los ritos, las costumbres y el saber artesanal. Son cantos, bailes, rituales y representaciones, de acuerdo con las creencias, que se vienen interpretando a través del tiempo y guardan los sentimientos, las costumbres, la religiosidad y las creencias de sus pueblos. La UNESCO trata de conservar estas expresiones y manifestaciones artísticas porque constituyen un factor de identidad cultural y social de los pueblos. Pudiera pensarse que el reconocimiento de este Patrimonio con la categoría de Obras Maestras del Patrimonio Mundial Oral e Inmaterial, permitiría conservar la riqueza de usos y costumbres reconocidas hasta ahora como expresiones artísticas de valor incalculable y testimonio excepcional. Sin embargo esta nueva consideración, que a mi juicio podía ser considerado como el resultado lógico de un proceso de madurez en la reflexión y conocimiento sobre el carácter de los bienes patrimoniales, ha tenido demasiado éxito entre ciertas instancias de la Administración pública. Hemos comprobado que el poder político prefiere manejar el llamado Patrimonio inmaterial y, como si fuera un

juego, cambiar unas expresiones por otras, unos términos por otros, borrando los contenidos científicos de las distintas especialidades y disciplinas, y vaciar de protección al Patrimonio material (realidad objetiva), para aplicar la protección al Patrimonio inmaterial algo que además de ser fácil no resulta necesario, por lo no existe protección jurídica prevista. Por eso una vez declarado un bien, no se sustancia en nada. Realmente es muy cómodo conservar las manifestaciones culturales ‘intangibles’, no hay que hacer nada porque es la propia sociedad la que se encarga de mantener vivas sus tradiciones. Por ello no podemos caer en la trampa.

Soy consciente de la existencia de valores inmateriales en el Patrimonio cultural –sin los cuales no existiría– pero no considero acertado incluir el Patrimonio Inmaterial como una nueva categoría patrimonial. Es más creo que es el resultado del proceso de agonía por el que está pasando el Patrimonio y de la formulación de nuevas propuestas, emanadas del mercado, que tienen su coartada en un sistema cultural como el actual en el que los medios en vez de reflejar la realidad, la fabrican pero la realidad, la verdad y la ficción no se diferencian. Las leyes del mercado han devenido en la consolidación de la cultura de consumo como cultura total. La banalización y trivialización del Patrimonio histórico, y la fascinación pública por el espectáculo, así como su ansia de lograr una felicidad basada en la aventura disimulada y el simulacro, han conducido frecuentemente a la administración pública en un obsesivo intento de lograr la *puesta en valor* del Patrimonio, llegando a su destrucción si fuera necesario. Los cambios demográficos, la liberalización y la descentralización del mercado mundial, el turismo de masas, y la explotación comercial del Patrimonio, han acarreado un cambio de condiciones, y el Patrimonio está sometido a presiones y problemas asociados al desarrollo, antes inexistente. Las dificultades actuales para la preservación del Patrimonio, las presiones, exigen la formulación y aplicación de una nueva generación de políticas públicas que sirvan para reconocer y proteger la estratificación de valores culturales y naturales. Estas presiones existentes, han actuado para desarmar la protección de los bienes declarados Patrimonio Mundial inventando nuevas categorías patrimoniales para que la población no lo note.

Si hasta el año 2000 existían normas y referencias colectivas que definían sin ambigüedad el valor de los bienes culturales declarados Patrimonio Mundial -valor excepcional universal, autenticidad e integridad- y unos principios y textos legales asimilados por los ciudadanos, este orden se está desarticulando en beneficio de las leyes del mercado. Esta actitud, a mi juicio, es la que provoca la *agonía* del Patrimonio en el sentido unamuniano de ‘lucha’, como una convulsión que afecta en la actualidad a la cultura, por tanto, como un estado de crisis. El problema es que esta crisis no es el resultado de las necesidades sociales, sino que refleja una clara voluntad de lograr la mayor rentabilidad de las manifestaciones

culturales y sus espacios, a los que la industria turística considera pertenecientes a la historia y de los que es posible obtener importantes plusvalías. Ahora bien, como la sociedad valora cada vez más el Patrimonio, su apropiación economicista ha de hacerse sin que se note demasiado, para que los ciudadanos no puedan reaccionar. Para ello se hace necesario desarmar el marco conceptual vigente y diseñar los trazos de una nueva concepción del Patrimonio ligado a la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible de las comunidades y el logro de la paz, objetivos positivos mediante los que se enmascaran, sin embargo, los dictados del mercado.

La liturgia de esta ceremonia realizada a través de diferentes documentos, (UNESCO 1989) (UNESCO 2001a) (UNESCO 2001b), culmina con una nueva convención, Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial ((UNESCO 2003) que introduce un interesado barullo conceptual capaz de justificar la turistización de todos los lugares del globo y de elaborar argumentos eficaces para actuar con absoluta libertad. De este modo, la confusión de lo real con la ficción y de la cultura con el consumo de experiencias extraordinarias; las recreaciones que tratan de convencer de que lo falso es lo verdadero; la falsificación de los valores y la eliminación del principio de autenticidad del Patrimonio; el cambio que se origina en la relación entre el tiempo y el espacio con sus objetos; la ambigüedad terminológica de términos polisémicos para inducir argumentos que puedan ser interpretados de manera contradictoria, como la utilización de la imagen frente a la realidad; el reemplazo del objeto por la percepción de sensaciones o la mezcla de lo objetivo y lo subjetivo; en definitiva, el interés por eliminar o borrar conceptos plenamente asumidos, constituyen una maniobra que conduce a una suerte de esquizofrenia que sólo se puede mantener tejiendo una espiral de silencio por el miedo a la descalificación personal y profesional de los ciudadanos, que se autocensuran por temor a ser ridiculizados públicamente (Bernal 2005).

Hechos como la sustitución generalizada de elementos originales por copias realizadas con resina epoxídica (estatuas de la fachada principal de la Catedral de Burgos o las claves de la capilla de los Condestables) y otras intervenciones realizadas en la seo burgalesa (copias de cuadros de pintura que se superponen al original, para que este no se estropee) han puesto en crisis la relación entre autenticidad, integridad y valor cultural de este bien patrimonial. El cambio del original por una copia se justifica porque hay que preservar el original y mantener la idea, justificación que sirvió también para la realización de una neocueva en Altamira. Estas son cuestiones que demuestran la existencia de señales de alarma en la interpretación de lo que es el Patrimonio intangible. Igual que la teoría de las instituciones de gobierno españolas que no reconocen como Patrimonio Mundial los núcleos de población (aldeas, villas y ciudades) que conforman el Camino de

Santiago y mantienen que este itinerario cultural es Patrimonio intangible; o la invención de ciertas rutas “culturales” y su propuesta para ser incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial.

La errónea interpretación del sintagma léxico *Patrimonio inmaterial* puede deberse posiblemente a no tener en cuenta que los valores para definir qué sitios, edificios o prácticas culturales son consideradas Patrimonio y merecedoras de su conservación no son intrínsecos. Como le gusta señalar al arquitecto argentino Alfredo Conti “es la comunidad quien asigna esos valores, transmitidos por la sustancia material de los edificios o sitios” (Conti 2013). Es decir, las cosas no tienen valor por sí mismas. La dimensión inmaterial es la que tiene mayor importancia, y es la que hace que un objeto se catalogue como bien cultural. En realidad es el significado de una ‘cosa’ el que convierte la ‘cosa’ en bien cultural. Dicho de otro modo, los bienes materiales, tienen valor por su significado y valores inmateriales, porque contienen las referencias espirituales, las creencias y las señales de civilización de una comunidad. Los valores de las cosas, su mensaje, las creencias, los mitos, son cuestiones intangibles que se expresan en los distintos elementos del Patrimonio tangible convirtiéndose en bienes culturales. Por eso la protección de la dimensión intangible sólo es real si se protegen las manifestaciones materiales, tangibles. La protección tiene que plasmarse en realidades objetivas, porque si se pierden no es posible mantener su significado. Éste es un aspecto clave en estos momentos de crisis.

4 EL BINOMIO PATRIMONIO Y TURISMO, UNA RELACIÓN MÁS QUE DIFÍCIL

Del análisis teórico que he realizado durante más de tres décadas he llegado a la conclusión de que la relación Patrimonio y turismo es una relación desigual, llena de problemas y paradojas, y en ella el elemento marcado ‘Patrimonio’ es el que resulta peor parado. A diferencia de quienes manifiestan la importancia del turismo en la conservación del Patrimonio Mundial, puedo afirmar que el verdadero problema de los bienes incluidos en la lista de la UNESCO es el uso turístico.

La primera lista de Patrimonio Mundial se realizó en 1978 y desde entonces han aumentado de manera considerable los bienes incluidos en ella, los cuales adquieren notoriedad y en la población aumenta el interés por conocer esos lugares y sitios de valor universal excepcional. Se ha producido tal delirio turístico que nos cuestionamos si la declaración como Patrimonio Mundial sirve para conservar el Patrimonio o no. Por lo que hemos analizado hasta ahora concluimos que Patrimonio y turismo son prioridades en conflicto.

Retomando el ejemplo de la Catedral de Burgos, las modificaciones realizadas en la organización de los espacios en el interior del templo y las sustituciones

generalizadas de elementos originales por copias, son la consecuencia lógica de unas actuaciones dirigidas a la museización del monumento para su explotación turística como fuente de obtención de recursos económicos. Hasta el S XXI el acceso a la Catedral de Burgos era libre. Era una catedral viva, abierta. Únicamente había que pagar para visitar una pequeña zona destinada a museo. Pero a medida que han avanzado las obras de restauración, el propio templo se ha convertido en museo, sin tener en cuenta que las obras se han realizado con el esfuerzo financiero de toda la sociedad, que considera la Catedral como Patrimonio de todos. El espacio espiritual de la Catedral ahora no es disfrutado por nadie puesto que se ha transformado en un mero recorrido turístico. El cierre de la Catedral, producido el día 25 de julio de 2003, implica un cambio de función, de catedral a museo, para lograr un beneficio económico y supone la negación de la propiedad compartida y un empobrecimiento del valor patrimonial. Esta actuación pone de manifiesto la insalvable distancia existente entre los sentimientos y los deseos de los ciudadanos, y los intereses de quienes actúan como únicos propietarios y dueños del Patrimonio. Una distancia demasiado grande entre la concepción del Patrimonio como instrumento de cultura imprescindible para el adecuado desarrollo de la personalidad individual y la discriminación elitista con que se encierran los bienes. La reproducción del arte y de la pérdida de autenticidad puede ser un buen ejemplo del problema derivado de las implicaciones legales y económicas sobre la propiedad del Patrimonio. Es un problema cultural que afecta al comportamiento de los propietarios, cuando actúan con los valores colectivos que tienen los bienes patrimoniales, comportamiento que se contrapone con el modo con que la sociedad quiere mantener la autenticidad de su memoria y tener acceso a su disfrute. Es decir, está en juego la ética.

Cada día comprobamos que la preocupación por el Patrimonio y los esfuerzos realizados para su promoción están dirigidos a satisfacer las necesidades culturales y sociales del ansiado turismo cultural o turismo de calidad, al que se le otorga capacidad adquisitiva y carácter ilustrado, y que todas las administraciones desearían que fuera turismo cultural “de masas”.

Expresiones referidas al Patrimonio como factor de rentabilidad económica y de desarrollo económico son más frecuentes que la consideración del Patrimonio como una necesidad cultural y como un factor de desarrollo social de la población residente en un determinado lugar.

La mercantilización de la cultura provoca unas prácticas cada vez más preocupantes. Nos parece un problema el que la ciudad histórica solamente sea considerada necesaria como negocio y escaparate. Por ello la ciudad cada vez adquiere mayor protagonismo de acuerdo con las leyes del mercado, de ahí que podamos hablar de la existencia de un mercado de ciudades: el lema es vender ciudad. Esto es tan preocupante para mí como la obsesión de los poderes locales por generar noticias positivas y por *poner la ciudad en el mapa* (frase estúpida

repetida sin cesar) a través de intervenciones de obras faraónicas de arquitectura contemporánea realizada por los llamados arquitectos estrella, que se definen a sí mismos como constructores de las nuevas catedrales del siglo XXI. Tampoco me parecen adecuadas las intervenciones que realizan en el espacio público porque, lejos de reforzar el perfil individual característico de cada ciudad y su enriquecimiento simbólico para facilitar la identificación y marcar la diferencia de una ciudad respecto de otras, las obras realizadas unifican el paisaje urbano de todas las ciudades y neutralizan su personalidad.

Evidentemente, considero el Patrimonio no sólo como un factor de desarrollo, sino también como un recurso económico, pero esta realidad necesita nuevos métodos para ser capaces de valorar todos los elementos que conforman el Patrimonio natural y cultural, asegurando su sostenibilidad como recurso limitado y frágil. Por eso creo necesario realizar propuestas de mantenimiento y uso del Patrimonio desde la racionalidad y el sentido común, porque en esta materia no vale todo.

Desde finales del siglo XX afirmaciones como “que los restos del pasado sirven de materia prima para un negocio de futuro” (*El Mundo* 1998, p.6) son tan frecuentes como las de quienes consideran necesaria la limitación de acceso de visitantes a los edificios y lugares históricos para favorecer su conservación, por lo que proponen “numerus clausus” en los monumentos, y alertan sobre el daño que causa el turismo de masas sobre el Patrimonio.

“Creo que se debe restringir la entrada de turistas a un número limitado”, señalaba Croci, para quien la admisión de visitantes podía regularse mediante un sistema de preinscripción, al tiempo que defendía el aumento del precio de la visita (*El Correo Gallego* 1999, p.31).

El turismo tan deseado es visualizado en ocasiones por los expertos como una amenaza para los recursos patrimoniales. A priori puede parecer lógico, pero lo perverso viene después, dado que estos criterios sirven para justificar dos cosas: una museización radical que rentabilice económicamente las visitas y, en segundo lugar, la reproducción industrial de las obras de arte y de los bienes patrimoniales, y por tanto su falsificación. Como el turismo daña el Patrimonio, éste tiene que guardarse en lugares específicos para que pueda ser disfrutado por los que entienden, por los expertos. Para los turistas, que no entienden, a los que sólo les interesa decir que han estado donde han estado otros, les sirve el sucedáneo, la réplica. Ponen como ejemplo de esta gran idea a los japoneses, a los que les sirven las copias. Tienen reproducciones de varios edificios de Salamanca y tienen la Cueva de Altamira, que como para los que no entienden vale, se ha realizado otra copia que se encuentra en las inmediaciones de la auténtica, en Santillana del Mar. “No se distinguen”, manifestaba en Burgos el responsable de la empresa ejecutora de la copia y repiten los expertos que lo avalan.

Están tan asumidos estos criterios, que, con descaro y sin rubor, las *técnicas de reproducción* con materiales sintéticos, adaptados al moldeo y que presuntamente son más resistentes al paso del tiempo y a los elementos, se presentan como *técnicas de conservación del Patrimonio*. Todos sabemos que la autenticidad constituye un elemento esencial del significado cultural expresado a través de los materiales físicos, porque los materiales y su ejecución es lo que es cultura y lo que convierte a un objeto en histórico. Pero la apuesta empresarial es tan grande y tan contraria a doctrina internacional de la conservación, que los defensores de la falsificación han trabajado en la redacción de una nueva carta internacional de la Restauración para renovar las directrices. No sólo propugnan las sustituciones de la obra de arte sino también han intentado sustituir los criterios. La Carta de la Restauración, firmada en Venecia en 1964, impide estas prácticas. Por ello se ha intentado sustituirla por otra elaborada por la Universidad de Valladolid, con la participación de las de Gante, Cracovia, Budapest y Venecia. La causa fundamental y punto de partida de esta decisión fue el rechazo manifestado por una buena parte de la población ante la sustitución de las estatuas de la Catedral de Burgos por copias de resina. “Antes lo auténtico era la materia, ahora también la idea, y un ejemplo puede ser la Catedral de Burgos, se salva la autenticidad del edificio poniendo copias” (Rivera 1999, p. 9), con esta frase presentaba el proyecto de la nueva carta a los medios de comunicación un “experto”, el Catedrático de Historia de la Restauración y entonces Director del Instituto Español de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, Javier Rivera Blanco. De igual manera otros expertos, reunidos en Burgos, en julio de 1999, para apoyar las actuaciones que se estaban realizando en su Catedral vinieron a afirmar que “las restauraciones deben de estar encaminadas a transmitir los monumentos con toda la riqueza de su autenticidad, autenticidad que está ligada al mensaje de la obra, no a los materiales de los que está hecha” (*Diario de Burgos* 1999, p. 12). Manoseando el concepto de Patrimonio intangible surge la *Carta de Cracovia 2000*, que trata de establecer los principios de la restauración para la nueva Europa.

Se eligió la ciudad de Cracovia, donde Steven Spielberg realizó la película *La lista de Schindler*, como ejemplo de recreación histórica, superponiendo a la propia historia de la ciudad la mitología del cine. Como se propone que lo importante es la idea, se defiende que en las ciudades históricas los escenarios recreados pueden tener más fuerza que la propia realidad. Spielberg recreó el gueto judío para su película en un lugar diferente al que en realidad ocupaba la comunidad judía en los años de la guerra, y ahora los turistas visitan ese reconstruido gueto como si fuera el real. Este es el método que se propone para la restauración de las viejas ciudades.

“Hoy es posible seguir los escenarios de la película sirviéndose de ciertas guías que siguen sus pasos olvidando los lugares reales (...) Cuando

se camina por la ciudad si se ha visto la película uno siente la presencia de una realidad más potente que aquella que realmente ocurrió. (...) La fuerza infinita de aquella imagen errática de la niña del abrigo rojo en un mundo sórdido de blanco y negro es parte de una verdad vivida virtualmente pero asumida como símbolo completo de una realidad cruel y cierta. Incluso el hecho de que la realidad sea recordada a través de una ficción hace las emociones más intensas y libres de interferencias, puesto que sus protagonistas son perfectos” (Pérez Arroyo, S 1999, pp. 43 y 44).

Éste fue, a mi juicio, el primer intento en el siglo XXI de cambiar los criterios vigentes de conservación del Patrimonio. El segundo intento es el *Memorandum de Viena*.

La llamada *Carta de Cracovia* (2000) pretendía sustituir los principios de la *restauración*. En Viena (2005) se intentó sustituir los criterios de salvaguardia de los *conjuntos históricos* para avalar la introducción en ellos de la arquitectura contemporánea de gran escala y apropiarse así de las ventajas y plusvalías simbólicas (y económicas) del Patrimonio. En este sentido, el *Memorandum de Viena* y sus recomendaciones se nos antoja como una magnífica estrategia de trileros que, con gran inteligencia pretenden cambiar la realidad cambiando las palabras y los conceptos sobre los que se sustenta la conservación de la herencia patrimonial. La realidad es que ha ido produciéndose una transformación demasiado preocupante del concepto Patrimonio Mundial y eso está haciendo pasar por un mal momento a muchos bienes incluidos en la Lista de la UNESCO.

5 SIGNIFICACIÓN, TRASCENDENCIA Y CONTRADICCIONES DE LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La lectura atenta de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) nos permite comprender hasta dónde se puede llegar con la crisis conceptual. El texto manifiesta principalmente dos tipos de contradicciones.

En primer lugar destacamos que en materia de Patrimonio Inmaterial ya nada es lo que parece. El Patrimonio Inmaterial como una nueva categoría de Patrimonio Mundial es definido por los textos de la UNESCO por lo que no es: «la importancia del Patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación». «Su interés no radica en su valor excepcional sino en ser el reflejo de la identidad de todos los colectivos sociales». Es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural, pero no es importante por su exclusividad o valor excepcional ya que «las expresiones del Patrimonio cultural inmaterial de unos pueblos son parecidas a las de otros». No sólo es Patrimonio

heredado sino «una forma viva de Patrimonio que se recrea continuamente y evoluciona a medida que adaptamos nuestros usos y tradiciones al mundo que nos rodea». Hay que salvaguardar el Patrimonio inmaterial, «pero salvaguardar no significa proteger o conservar en el sentido corriente de estos dos vocablos, porque se corre el peligro de fijar o fosilizar el Patrimonio. *Salvaguardar* significa garantizar su recreación y transmisión continuas». La salvaguardia no consiste en la producción de sus manifestaciones concretas ya sean danzas, cantos, instrumentos u objetos de artesanía, sino en la transmisión de técnicas y conocimientos, puesto que «la importancia de este Patrimonio es de orden social y económico a un tiempo». Estas precisiones nos alertan sobre el peligro de depredación del *saber hacer* que encierran esos conocimientos y sobre la vulnerabilidad de este Patrimonio, dado que lo único que parece interesar es la información, considerada de forma separada de la manifestación cultural. Una vez aprovechada la información obtenida, no existe protección jurídica prevista para el Patrimonio inmaterial, es más «...no siempre debe salvaguardarse o revitalizarse a toda costa. Como cualquier ser vivo, elementos están destinados a desaparecer, después de haber dado a luz nuevas formas o expresiones» (UNESCO 2003).

En la era del conocimiento no podemos sino considerar que la explotación rentable de la cultura *inmaterial*, efectuada bajo la apariencia de interés social es una forma de despojo, porque el mercado, como señala J. Antonio Machuca, organiza y aprovecha «conocimientos de propiedades de las plantas; esquemas cognoscitivos vernáculos; expresiones simbólicas y estéticas» (Machuca 2010, p.33) que se pueden reproducir sin coste alguno en cantidades ilimitadas como sucede con ciertos diseños de ropa de lujo o de calzado que copian los dibujos y colores de ciertas comunidades indígenas, es lo que se denomina *capitalismo cognitivo*. Como ejemplo nos viene a la cabeza el proyecto de la importante marca de calzado Pikolinos, de la comunidad Masai-Mara, comercializado por El Corte Inglés.

La otra contradicción está ligada con la explotación económica de muchos países, para los que el turismo se visualiza como un proceso de paz. Alguna relación tiene un antiguo ejecutivo de American Express, Cord Hansen-Sturm, especializado en temas turísticos, quien participó en los acuerdos de paz de Oriente Próximo presentados por primera vez en la Cumbre de Madrid de 1991. No es casualidad que presidiera la MEMTA (Asociación de Viajes y Turismo de Oriente Próximo y el Mediterráneo), asociación comercial que se formó al tiempo que la Cumbre de Madrid para apoyar la paz creando una zona de turismo regional. Las iniciativas patrocinadas por esta organización, respaldadas con promesas de asistencia del Banco Mundial y otros organismos internacionales, estaban suscritas por American Express. Por eso no es arriesgado pensar que los grupos de presión turísticos son la encarnación del neocolonialismo que subyace

en la consideración del potencial del turismo para promover el proceso de paz (Goldstone 2003).

Somos conscientes de que el turismo se utiliza como estímulo para realizar inversiones en los mercados emergentes y también que existe una relación simbiótica entre turismo y los procesos de paz, pero la globalización ha hecho de la industria turística un remedio universal. El dilema se plantea ante la necesidad de conservación y el fomento del turismo, puesto que la explotación turística pone en peligro de destrucción la propia cultura. El apoyo de instituciones como el Banco Mundial puede dar lugar a adaptaciones y trivialización de la propia historia de un país para ofrecer la cultura como un bien de consumo a los turistas.

Hoy nadie desconoce que una promoción intensiva del turismo, es una amenaza que puede destruir las mismas culturas que pretende enriquecer, pues como señala Gilles Lipovetsky son las necesidades de los turistas las que dictan la forma de vida de los ciudadanos, «Las ciudades históricas se convierten en poblados temáticos para responder a las necesidades de autenticidad de los turistas ávidos de cosa extranjera, de ambiente local y exotismos folklóricos» (Moya 2007 y Lipovetsky 2006, pp. 57-58).

El informe realizado por la consultora francesa SCETO sobre Bali resulta expresivo de las contradicciones que nos preocupan: «Los visitantes, individuos con un alto nivel de vida y más o menos frustrados con su propia cultura, intentan idealizar una civilización que sólo pueden apreciar superficialmente, identificándola con un “paraíso perdido” cuya conservación desean. Los anfitriones, por su parte, sólo ven los atractivos exteriores de una forma de vida extraña a su experiencia, y tienden a creer que los turistas vienen de una especie de “tierra prometida” que se esfuerzan por reproducir» (Goldstone 2003, p. 309).

Éstos son, a mi juicio, unos de los principales desvíos en el proceso de conservación del Patrimonio Mundial, puesto que desde 2003, se pretende sustituir la salvaguardia del *Patrimonio cultural* para valorar lo que se ha dado en llamar *Patrimonio inmaterial* y apropiarse así de las ventajas y plusvalías simbólicas y económicas del Patrimonio cultural. Como vemos son muchos los problemas provocados por la utilización de este término ambiguo y, en ocasiones confuso. Son problemas teórico-conceptuales y también terminológicos que afectan al Patrimonio cultural y que pueden provocar su desaparición. Por ello se hace necesario ahondar en un debate que dé sentido a palabras como Patrimonio material o inmaterial, Patrimonio tangible frente al intangible, oposición que podía ser cambiada por Patrimonio permanente, o eventual. Nuestra propuesta es hablar de *Patrimonio cultural* (material e inmaterial al mismo tiempo) porque cualquier bien del Patrimonio Mundial de carácter físico, material, tiene unos ingredientes inmateriales, y todos los bienes denominados patrimonio inmaterial (en la Convención de 2003) tienen su expresión material. Luego no son diferentes.

Los propios textos de la UNESCO señalan la estrecha relación entre el Patrimonio cultural y el patrimonio inmaterial. Porque es lo mismo.

6 DESGRANANDO EL ALCANCE Y SIGNIFICACIÓN DE LA NUEVA CATEGORÍA DE PATRIMONIO INMATERIAL

El análisis del Patrimonio Inmaterial como una nueva categoría patrimonial me ha dado una oportunidad de meditar sobre la protección del Patrimonio cultural y comprender cómo ha evolucionado la interpretación de la teoría del valor cultural, en la que se han subvertido los principios, puesto lo único que interesa es la explotación comercial del Patrimonio. Lo que le coloca en un estado de crisis.

Creemos que es necesario desenmascarar las actuaciones del poder y ahondar en el sentido que tiene realmente diferenciar Patrimonio material o inmaterial, o Patrimonio tangible frente al intangible. Observamos que hay una evidente confusión terminológica, e inevitablemente conceptual.

Aunque se viese la necesidad de elaborar una convención específica para tratar de lo que se da en llamar Patrimonio Inmaterial -*Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003*- resulta que el inventario de bienes susceptibles de que les sea aplicada esta convención tienen naturaleza tangible o material. Según la literatura de la UNESCO sobre el Patrimonio Inmaterial, se denominan inmateriales elementos culturales que, como el resto de bienes culturales (como los incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial por ejemplo), están compuestos por una cara o constituyente material (tangible) y otra cara o constituyente inmaterial (intangible).

Para empezar el análisis de términos que se alternan, mezclan y se confunden podemos servirnos de algún ejemplo para exponer mis puntos de vista sobre cuestiones planteadas tales como ¿se puede separar la cultura material de la inmaterial? O ¿qué es o en qué consiste lo inmaterial de la cultura material? Como ya queda dicho lo inmaterial de la cultura material es el significado del bien cultural patrimonial que estemos tratando, entendiendo el significado no como representación explícita que a posteriori da sentido a una cosa, sino que constituye el sentido de la cosa de manera implícita. Por lo tanto el significado constituye la realidad, no es otra cosa; forma parte del sistema de interpretación de la realidad sin la cual no existiría.

Así cuando identificamos y señalamos los valores de la Lonja de la Seda de Valencia -bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1996- se destaca que es testimonio excepcional de un dilatado y fecundo tránsito e intercambio entre los pueblos de la ribera del Mediterráneo, luego estamos hablando de lo inmaterial, porque no sólo es inmaterial lo folklórico o lo etnográfico. Otro

ejemplo nos lo ofrecen las Casas Baratas y las colonias obreras que no formarían parte del Patrimonio por su naturaleza material, sin embargo y a pesar de que ya no pertenecen a un tipo de habitante obrero, aquellos usuarios obreros y su modo de vida, que son hoy un recuerdo, inmaterial, es lo que explica la consideración patrimonial de esas colonias y barriadas obreras. Éste es su valor, éste es su significado, ésta es la parte inmaterial o intangible de estos bienes culturales de carácter patrimonial y que son parte del Patrimonio industrial. Por ello empezamos ya a afirmar que todo bien cultural, sea de la naturaleza que sea, tiene siempre un significado, unos valores, que lo convierten en bien patrimonial, y que son siempre de carácter inmaterial o intangible.

Por lo mismo el llamado patrimonio inmaterial o intangible como la música, la fotografía o las imágenes documentales tiene cualidades sustanciales tangibles o materiales ya que se supone que se puede digitalizar, conservar y exhibir, pero son catalogadas como ¡inmateriales! Cabe preguntarse, el papel, y los colores, y los tamaños de esas fotografías ¿no son cualidades de entidades tangibles?

Se da por sentado, que “las arquitecturas desaparecidas” forman parte del Patrimonio inmaterial (¿intangible?) por ejemplo de la industria. ¿Cómo se puede decir que un edificio, una fábrica, aunque estén abandonados por falta de función en la actualidad, son de naturaleza inmaterial? ¿No será que el recuerdo, la evocación y memoria de una actividad pasada a través de esa construcción es inmaterial? Si es así, debemos decir que la fábrica o los restos de aquella construcción industrial o de una obra pública es una entidad material que tiene un valor o un significado inmaterial, mental, intangible, espiritual.

Vemos por tanto que el Patrimonio inmaterial no es ajeno a la materia, aunque la trasciende en cuanto al valor por el que merece protección. Existe tal interdependencia entre el Patrimonio material e inmaterial que de no ser así no podríamos hablar de Patrimonio. Lo material y lo inmaterial, son las dos facetas imprescindibles del *Patrimonio cultural*. Nuestra propuesta, por lo tanto, es hablar de *Patrimonio cultural* porque cualquier bien del Patrimonio de carácter material, tiene unos ingredientes inmateriales. Pensamos que la categoría de *Patrimonio Cultural Inmaterial* es una contradicción in terminis puesto que nace como oposición al *Patrimonio Cultural material*, cuando sabemos que todo el Patrimonio es Patrimonio de cultura y por tanto es el significado, el valor, lo que transforma algo, una cosa, en un bien patrimonial. El término *bien cultural*, adquiere *naturaleza jurídica* en virtud de esta doble consideración: el bien cultural tiene como soporte una cosa, pero no es la cosa misma, sino que se convierte en bien por el *valor cultural* inherente a la cosa, que es inmaterial. Por todo lo señalado podemos concluir que el verdadero objeto de tutela jurídica por su *valor cultural*, es el elemento material.

De lo anterior se deduce que no era necesaria una nueva convención del Patrimonio cultural calificándolo equívocamente de *Patrimonio Inmaterial*. Si

es que hubiera motivos suficientes para redactar un nuevo texto especificando el interés de la cultura tradicional y popular, hubiera sido mejor adoptar los términos de la *Recomendación de la UNESCO para la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*, de 1989:

«La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones que a continuación se exponen, relativas a la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, adoptando las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias [...]» (el subrayado es nuestro) (UNESCO 1989)

Para dar una adecuado tratamiento a las manifestaciones tradicionales de una comunidad y para evitar confusiones terminológicas y conceptuales enojosas entre presuntos bienes patrimoniales de naturaleza tan variada, hubiera sido deseable intentar enmendar la *Convención del Patrimonio Mundial* desarrollando adecuadamente lo señalado en el criterio número vi que se recoge en las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, según la cual el bien deberá:

«estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios)» (UNESCO 2008, párrafo 77).

Como se ve, lo relacionado con las tradiciones, creencias, obras literarias, la lengua etc., contemplado ya en las *Directrices Prácticas*, deviene ahora en lo que debe entenderse como bienes integrantes del *Patrimonio cultural inmaterial* según la *Convención del Patrimonio Inmaterial*.

La lectura atenta del párrafo 82 de esas mismas *Directrices Prácticas* nos recuerda que los bienes culturales que los Estados quieran proponer para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, pueden tener muchas de las características de aquellos para los que se ha inventado la nueva -e innecesaria para nosotros- *Convención del Patrimonio Inmaterial*:

«Según el tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, como: forma y diseño; materiales y substancia; uso y función; tradiciones, técnicas y sistemas de gestión; localización y entorno; lengua y otras formas de patrimonio inmaterial; espíritu y sensibilidad; y otros factores internos y externos» (UNESCO 2008).

Podemos preguntarnos, de paso, por qué el criterio de identidad, coordinado con el de la autenticidad, condicionante necesario para la valoración del valor excepcional de un bien que pretenda ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, no se añadió explícitamente en la *Convención del Patrimonio Mundial* y sí en la *Directrices Prácticas*. Esto habría servido de ayuda para aclarar alguno de los puntos que estamos tratando. Y habría servido también para evitar la atribución en exclusiva de ese criterio -la identificación de las comunidades- a los bienes culturales tradicionales y populares tratados por la *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

Esta nueva Convención declara expresamente unas causas y plantea unos objetivos dignos de alabanza, pero muestra también otros extremos y trascendencias que merecen una mirada crítica y serena, como ya se ha señalado más arriba.

La Convención del Patrimonio Inmaterial y la Declaración sobre la Diversidad Cultural ponen en relación la salvaguardia de las manifestaciones de los pueblos y comunidades con las oportunidades de desarrollo sostenible de esos pueblos y comunidades.

Uno de los documentos en los que se basa el texto de la Convención del Patrimonio Inmaterial, es la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. En el Artículo 3 titulado *La diversidad cultural, factor de desarrollo* se valora la diversidad cultural porque amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria (UNESCO 2001a).

Asimismo, la pervivencia de la cultura tradicional, por su valor identitario para cada grupo, se constituye en un factor ideal y eficaz para fomentar las relaciones entre los pueblos y desarrollar así un mundo en paz.

«Considerando la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos» (UNESCO 2003, considerando 7).

Es muy revelador constatar esta misma idea recogida en la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, que es uno de los textos de referencia para comprender el origen y la elaboración de la Convención del Patrimonio Inmaterial:

«Comprobando que la cultura se encuentra en el centro de los debates contemporáneos sobre la identidad, la cohesión social y el desarrollo de una economía fundada en el saber», «Afirmando que el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuos, son uno de los mejores garantes de

la paz y la seguridad internacionales» (UNESCO 2001a, puntos 6º y 7º del preámbulo).

Esta finalidad no deja de mostrar una visión buenista y un cierto paternalismo del primer mundo hacia los pueblos y comunidades menos desarrolladas, posibles perjudicados por los procesos de mundialización. Ahora a la luz la Convención de 2003 cuando se habla de Patrimonio inmaterial, ya no se está hablando tanto de Patrimonio Cultural, como de Derechos Humanos, de respeto a la diversidad de los pueblos y sus culturas, y de las nuevas oportunidades de desarrollo económico.

7. LA FALTA DE CREDIBILIDAD DE LAS DECLARACIONES

Desde el año 2003 existen dos Listas de Patrimonio elaboradas por UNESCO: la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Lista del Patrimonio Inmaterial. Las diferencias entre las dos, elaboradas ambas para proteger el Patrimonio, no resisten un análisis comparativo en materia de conservación cultural. Y esto también constituye un problema. En este caso, de credibilidad. Estas desigualdades se manifiestan en la selección de los bienes susceptibles de protección, ya que se oponen los bienes inmateriales y los bienes culturales (¿materiales?). El criterio de excepcionalidad y valor universal no se aplica de forma similar. Mientras que los bienes de la Lista del Patrimonio Cultural son cada uno de ellos Patrimonio excepcional para la humanidad entera, los bienes de la cultura tradicional (encuadrados en el Patrimonio inmaterial) son considerados y valorados en conjunto tal como se recoge en el artículo primero de la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural que lleva como título *La diversidad cultural, patrimonio común de la Humanidad*.

«[...] Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras» (UNESCO 2001a, art. 1).

Por otra parte, que los llamados por su Convención bienes culturales inmateriales no tienen la misma consideración que los que integran la Lista del Patrimonio Mundial también se prueba cuando se lee que para la conservación y protección de éstos últimos se convoca a la humanidad entera porque el deterioro o pérdida de uno de esos bienes supondría una pérdida para todos:

«Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan [a los bienes del patrimonio cultural y natural], incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de Valor Universal Excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado

la complete eficazmente»; y también, «Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo» (UNESCO 1972, considerandos 5 y 1)

En cambio, para la salvaguardia de los bienes del Patrimonio cultural inmaterial se dice «que la comunidad internacional debería contribuir [el subrayado es nuestro], junto con los Estados Partes en la Convención, a salvaguardar ese Patrimonio, con voluntad de cooperación y ayuda mutua» (UNESCO 2003, considerando 5).

Como conclusión no parece arriesgado afirmar que la nueva *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* es el resultado de una posición paternalista ante aquellos grupos minoritarios, y de comunidades indígenas, de los que se valoran ciertas manifestaciones culturales, que conviene reconocer para aumentar la autoestima de las comunidades porque interesa que las esas comunidades las den a conocer a quienes pueden aprovecharlas, al mercado.

Se ha extendido desde hace algún tiempo una confusión provocada desde todas las instancias del poder, económico y político, que afecta a todas las facetas de la vida. Es una de las características del modelo de vida actual, es la táctica de despiste organizado, utilizada sabiamente por el cuco. La otra es el desprecio a la participación ciudadana.

En unos momentos en que se disuelve físicamente el Patrimonio cultural, por la destrucción del paisaje y del territorio, por la alteración de los monumentos, y por la transformación perversa de los centros históricos, las declaraciones de Patrimonio Inmaterial realizadas por la UNESCO, no permiten ser optimistas. La inclusión en la lista del Patrimonio de ciertos bienes como La fiesta de los patios de Córdoba tan maravillosa como bien anclada en la tradición, del mismo modo que Los “castells”, o La dieta mediterránea, y Las ostensiones septenales lemosinas, nos demuestran que no hace falta nada, porque se mantienen solos. La inclusión por ejemplo de El arte tradicional de tejer el jamdani, tela de algodón muy fina fabricada a mano por maestros tejedores y aprendices de la región de Dacca (Bangladesh), demuestra el interés por conocer la técnica de elaboración de este tejido, que combina los motivos complejos con colores vistosos, y permite confeccionar prendas de vestir frescas, utilizando una técnica de entrelazamiento discontinuo en un telar, lo cual puede ser bueno para ciertas empresas. Pero declaraciones como El tiro mongol a las tabas o las Prácticas y expresiones del parentesco jocoso en Níger provoca cada año en la opinión pública una serie de comentarios nada positivos y esto resulta inquietante. Realmente declarar Patrimonio a todo encierra cierto peligro de que la inflación de declaraciones patrimoniales provoque su empobrecimiento. Ahora bien, la inclusión de los Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos

de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia, justo cuando se ha destruido la huerta Murciana y la de Valencia nos confirma lo fácil que resulta la protección de la nada.

REFERENCIAS

- Bernal, Begoña 2005, “El juego del miedo y la libertad. Un riesgo para la ciudad histórica” en *La ciudad y el miedo: actas del VII Coloquio de Geografía Urbana*, ed. Universitat de Girona, Girona, pp. 153-168.
- Conti, Alfredo 2013, XI Congreso de Arquitectura: Día 2 - Revista Su Casa: www.revistasucasa.com › *Urbanismo*. <<http://www.revistasucasa.com/articulo/actualidad/ix-congreso-de-arquitectura-d%C3%ADa-2>>. [4 de mayo 2013]
- Goldstone, Patricia 2003, *Turismo. Más allá del ocio y del negocio*, Editorial Debate, Barcelona.
- Machuca, Jesús Antonio 2010, “Criterios para la identificación y registro del patrimonio cultural inmaterial”, en *Coloquio internacional sobre Patrimonio Inmaterial*, México.
- Moya, A P 2007 y Lipovetsky, G 2006, *La felicidad paradójica. Ensayo sobre la sociedad de hiperconsumo*. Trad. de Antonio-Prometeo Moya, Editorial Anagrama, Barcelona.
- UNESCO 1972, *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural*, La Conferencia General, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre. <<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>> <http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=35132&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html>
- UNESCO 1989, *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular adoptada por la Conferencia General en su 25a sesión, París, 15 de noviembre*. <<http://portal.unesco.org/culture/es/files/12779/10819533091recomfolklorees.pdf/recomfolklorees.pdf>>
- UNESCO 2001a, *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, Adoptada por la 31 reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París 2 de noviembre. <<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista11/instrumentos/declaracion%20unesco.htm>> <<https://culturaconstituyente.wordpress.com/2007/10/03/declaracion-universal/>>
- UNESCO 2001b, *Obras maestras del patrimonio oral e intangible de la Humanidad*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147344s.pdf>
- UNESCO 2003, *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París 17 de octubre. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

UNESCO 2008 Centro Del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* < <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>>

Referencias de prensa

Diario de Burgos 1999, “Expertos en restauración abogan por sustituir las estatuas de la Catedral para conservarlas”, 16 de julio.

El Correo Gallego 1999, “Números clausus en los monumentos”, 23 de septiembre.

El Mundo 1998, “ARPA 98”, 16 de octubre.

Pérez Arroyo S 1999, “Spielberg y la restauración de las viejas ciudades”, *ABC CULTURAL*, 4 de diciembre.

Rivera, Javier 1999, “Las estatuas de Burgos desaparecerían en diez años”, en *El Mundo Castilla y León* 16 de octubre.